



Fondo 2011 Fundación Europamundo

Bases de participación

Página

Misión	2
Objetivos	2
Bases:	
Primera - Criterios de evaluación y selección de proyectos e iniciativas	4
Segunda - Procedimiento de solicitud y evaluación de propuestas para donación del fondo	10
Tercera - Procedimiento de concesión y plazos de los proyectos.	11
Cuarta – Comité de valoración y evaluación.	12
Quinta – Seguimiento y evaluación del destino de las donaciones.	13
Sexta – Comunicación.	13
Séptima – Certificación a efectos fiscales.	14
Protección de datos	14

MISION

El Fondo 2011 de la Fundación Europamundo (FEM) tiene como misión el desarrollo del Turismo Responsable para garantizar la sostenibilidad a largo plazo dando prioridad al uso óptimo de los recursos ambientales, el respeto a la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas y asegurar unas actividades económicas viables a largo plazo que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos contribuyendo a la reducción de la pobreza.

OBJETIVOS

Esta primera convocatoria del Fondo 2011 de la Fundación Europamundo (FEM), tiene carácter social y va dirigida a apoyar actividades destinadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas colaborando en la creación de un mundo más sostenible, diverso y tolerante.

Es de interés general de la Fundación Europamundo (FEM) la realización de actividades de acción social y cooperación al desarrollo de zonas y sectores de la población, especialmente vulnerables tanto en España, como en otros países, principalmente de Europa y América Latina, y la promoción de un desarrollo humano sostenible. También las acciones que contribuyan a promover y mejorar el impacto del turismo sostenible y responsable. Así como proyectos enfocados a promover la convivencia entre diferentes culturas; por un mundo más tolerante y diverso

En estas bases se detallan los criterios y requisitos que el Comité de Evaluación del Fondo 2011 FEM valorará, para la concesión de subvenciones económicas a los distintos proyectos que sean presentados. La cuantía que el Fondo 2011 tiene destinada a este fin será de 180.000 €.

Los Fondos provienen de una donación realizada por Europa Mundo Vacaciones S.L. (EMV).

El Comité formado a instancia del Consejero-Director General de Europa Mundo Vacaciones S.L. (EMV) será el responsable de seleccionar, entre todos los proyectos recibidos, los beneficiarios del Fondo 2011 FEM.

BASES

PRIMERA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS

Beneficiarios

- ❖ **La convocatoria de financiación de la Fundación Europamundo estará destinado fundamentalmente a proyectos relacionados con el turismo sostenible y responsable**, como factor de desarrollo de las comunidades donde se dirige, a otras culturas para hacer un mundo más diverso y tolerante, a las poblaciones migrantes, y a los sectores más desfavorecidos de la población o sectores de la población especialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social.
- ❖ **En la financiación de los proyectos de la Fundación Europamundo tendrán prioridad los proyectos que se desarrollen en todos aquellos países donde Europa Mundo Vacaciones está presente, esto incluye, países donde comercializa su producto y se distribuye el producto, es decir, tanto Latinoamérica como Europa, EE.UU, Canadá, Oriente Próximo, Marruecos, India y China**, así como a las comunidades a las que se dirija el turismo, siempre que sea un factor de desarrollo y que beneficie a las comunidades receptoras. Así también dará prioridad a los colectivos migrantes procedentes de dichos países en situación de vulnerabilidad. No se descartarán proyectos desarrollados en otros países no vinculados a Europa Mundo Vacaciones.

ONL convocadas

- ❖ Las organizaciones encargadas de gestionar los proyectos deberán ser ONLs (organizaciones no lucrativas como asociación, fundación, mutualidad, cooperativa, congregaciones o entidades religiosas) de ámbito local, nacional o internacional, **preferiblemente en los países donde Europamundo esté presente por unos u otros motivos.**
- ❖ **La ONL que presenta el proyecto deberá venir avalada por un colaborador de Europa Mundo Vacaciones.** Se entiende por colaborador toda persona física relacionada con EMV como cliente, proveedor, empleado, familiar o amigo de empleado, o **que específicamente se invite a esa ONL** a que presente el proyecto por las características de la entidad o de los proyectos que realiza.
- ❖ Pueden presentarse ONLs de forma independiente o en colaboración con otros organismos (colegios públicos, asociaciones de padres y madres de alumnos, etc.). En cualquier caso todas las entidades deberán ser de carácter no lucrativo.

- ❖ El tamaño de la organización no es un criterio evaluable, aunque se dará prioridad a las ONLs de tamaño pequeño hasta 1 MM de € de presupuesto anual y deberán aportar información que demuestre tener la solvencia suficiente para desarrollar los proyectos en su ámbito de actuación. Se valorará positivamente su participación en la Guía de Transparencia o de Buenas Prácticas de un organismo nacional de prestigio o un organismo correspondiente a su país de origen.
- ❖ Pueden participar ONLs aunque ya hayan sido beneficiarias en ediciones anteriores y se haya dado el visto bueno al informe de seguimiento e informe final. **Las ONLs no pueden tener dos proyectos a la vez ejecutándose financiados por Europa Mundo Vacaciones o FEM.**

Importe de la ayuda a la financiación de proyectos.

El importe del proyecto a financiar por la Fundación Europamundo no sobrepasará nunca los 45.000 €, este será el importe máximo a financiar.

Definición de proyectos.

Se valorará muy positivamente en la temática de los proyectos el turismo solidario, sostenible y responsable. (Ver los criterios de valoración).

Requisitos para las ONL

- Estar legalmente constituidos e inscritos en el registro correspondiente.
- Contar con una estructura y capacidad suficiente para gestionar el proyecto seleccionado, según la memoria de la organización, y acreditación de experiencia, y capacidad operativa necesaria.
- Tener como fines expresos, según sus estatutos, la realización de actividades orientadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas colaborando en la creación de un mundo más sostenible, diverso y tolerante.
- Se valorará tener experiencia demostrable mínima de dos años en proyectos sociales, aunque no será motivo de exclusión.
- Las ONL deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) *Información básica de la ONG, y de la contraparte si existe.*

- a. Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
 - b. El Comité de Evaluación podrá requerir las cuentas anuales de los dos últimos ejercicios, junto con el informe de auditoría en su caso, y memoria económica y de actividades.
- b) Plantilla “formulario proyecto fondo 2011 FEM” y “formulario solicitud fondo 2011 FEM” y el nombre del colaborador de Europa Mundo Vacaciones que avala dicha entidad y su proyecto.
- **No se evaluarán los proyectos que no se envíen con las plantillas “formulario proyecto fondo 2011 FEM” y “formulario solicitud fondo 2011 FEM” que se adjuntan con las bases, *así como el contenido exigido en dichas plantillas y el nombre del colaborador de EMV.***

Financiación

- El Comité bajo la dirección de la Fundación Europamundo destinará inicialmente una dotación económica de 180.000 € que será repartido entre varios proyectos. En el caso de que los proyectos presentados no reúnan los requisitos exigidos o no sean considerados acordes a las bases del Fondo 2011 FEM, el Comité de Evaluación y Valoración detallará la cuantía del fondo que no se destine finalmente a la financiación de proyectos y propondrá en su caso la devolución a Europa Mundo Vacaciones, S.L. de dicho importe, o en su caso el destino a un fondo especial para situaciones especiales o de emergencia.
- Tendrán preferencia los proyectos que puedan financiarse con la donación satisfecha por el Fondo 2011 FEM y que el proyecto se desarrolle de principio a fin también con la aportación de la ONL y/o su contraparte.
- Se podrá solicitar a las ONL la reformulación de los proyectos presentados, con el fin de una mayor adaptación a las bases del Fondo o deberá reformularse a solicitud de la ONL, en el caso de que no se subvencione el total de la cuantía solicitada.
- Todos los fondos y donaciones entregadas por FEM a estas organizaciones deberán destinarse íntegramente a los proyectos para los que se solicitaron estando las ONL subvencionadas obligadas a acreditarlo documentalmente.

Proyectos

- Cada ONL o colaborador puede presentar un máximo de dos proyectos, siendo incluso de la misma ONL. En este caso la ONL solo podrá ser beneficiaria de una única dotación o financiación.
- Si los colaboradores que presentan el proyecto pertenecen al Comité de Evaluación y Valoración, estos no podrán evaluar el proyecto presentado por ellos.
- Si se presentan varias ONL en consorcio, una de las entidades deberá liderar el proyecto y será la entidad responsable de la ejecución y gestión económica del mismo.
- El periodo de ejecución del proyecto podrá ser de hasta 12 meses.
- **El comienzo de la ejecución de los proyectos será como máximo a los dos meses de entregado el primer 50% de la financiación del proyecto por parte de FEM.** Y se les solicitará a las entidades que informen por escrito de la fecha de inicio.
- Pueden presentarse proyectos nuevos o ya iniciados, siempre que se financien con la aportación de FEM
- No pueden tenerse dos proyectos a la vez ejecutándose.
- El Comité del Fondo se reserva el derecho de rechazar propuestas concretas por:
 1. **No incluir los dos formularios requeridos y su contenido.**
 2. **Presentar la documentación fuera de plazo.**
 3. Defectos de forma
 4. Reservas sobre la naturaleza de los proyectos o uso de los fondos, etc.
- La documentación que se remita correspondiente a la convocatoria será confidencial. La documentación relativa a los proyectos que no resulten subvencionados, podrá ser retirada por la ONL que lo hubiere presentado en el plazo de dos meses desde la notificación de la denegación de la ayuda, no estando la Fundación Europamundo y su Comité obligado a la custodia del mismo transcurrido dicho plazo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SU PUNTUACIÓN.

La valoración y puntuación, hasta un máximo de 100 puntos, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

11. Criterios de valoración y ponderación de los mismos, de las ENTIDADES SOLICITANTES hasta un máximo de 30 puntos.

- 1.1. Antigüedad y capacidad de gestión de la entidad (hasta 5 puntos).
- 1.2. Experiencia de la entidad en la realización de proyectos (hasta 10 puntos).
- 1.3. Entidad cuyos estatutos, fines, actividades y objetivos se dirijan al sector turístico (hasta 7 puntos).**
- 1.4. Presupuesto y financiación. Se valorará el volumen del presupuesto de la entidad en el último año, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos financieros de otros entes públicos o privados (hasta 5 puntos).
- 1.5. Voluntariado: Se valorará que la entidad cuente con un número relevante de personas voluntarias para el desarrollo de sus proyectos (hasta 3 puntos).

12. Criterios de valoración y ponderación de los PROYECTOS SOLICITADOS hasta un máximo de 70 puntos.

- 2.1. Descripción del proyecto. Se tendrá en cuenta la descripción que se haga en cuanto a la concreción de actividades, medios técnicos, personales y materiales que la entidad destina al desarrollo del proyecto (hasta 12 puntos).
- 2.2. Justificación del proyecto. Se tendrá en cuenta que el proyecto presente una fundamentación clara y concreta de su necesidad (hasta 7 puntos).
- 2.3. Determinación de los objetivos. Se valorará que los objetivos marcados estén en consonancia con la necesidad que se pretende atender (hasta 7 puntos).
- 2.4. Presupuesto. Se tendrá en cuenta la adecuación, concreción y ajuste entre los distintos conceptos del gasto del proyecto, y en su caso, el coste medio por beneficiario (hasta 6 puntos).
- 2.5. Financiación del proyecto. Se valorará que el proyecto haya obtenido cofinanciación pública o privada, valorándose especialmente aquellos que presenten financiación propia de la entidad (hasta 6 puntos).
- 2.6. Se valorará especialmente aquellos proyectos que vayan dirigidos al turismo solidario, sostenible y responsable (hasta 8 puntos).**
- 2.7. Aspectos innovadores. Se valorará que el contenido del proyecto se adecue a las prioridades y contemple aspectos innovadores (hasta 3 puntos).

2.8. Proyectos de continuidad. Se valorarán aquellos proyectos que, habiendo recibido subvenciones en anteriores convocatorias, hayan obtenido resultados satisfactorios (hasta 3 puntos).

2.9. Voluntariado. Se valorará la participación de personal voluntario en el desarrollo del proyecto (hasta 3 puntos).

2.10 Países. Tendrán prioridad los proyectos de los países vinculados a Europa Mundo Vacaciones (hasta 5 puntos).

2.11 Tour Operador. Por ser presentado por un Tour Operador Latinoamericano, cliente de Europa Mundo Vacaciones (hasta 5 puntos).

2.12 Tour Operador. Por ser cofinanciado el proyecto por un Tour Operador Latinoamericano cliente de Europa Mundo Vacaciones (hasta 5 puntos).

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PARA DONACIÓN DE LOS RECURSOS Y SEGUIMIENTO.

De acuerdo con los requisitos establecidos, las ONL interesadas ó colaboradores deberán seguir los siguientes pasos:

- **Cumplimentar el formulario proyecto Fondo 2011FEM y el formulario solicitud Fondo 2011 FEM.** Estos formularios pueden ser descargados en la web: www.europamundo.com/fundacion , y se adjuntan en estas bases.
- **Presentar las propuestas dentro de los plazos establecidos. Hasta las 23:59 hrs. de España del 30 de septiembre.** Pasada dicha fecha no se admitirán los proyectos. Se podrán enviar por correo ordinario o e-mail a la dirección de fundacion@europamundo.org
- Las organizaciones solicitantes deberán responder a las demandas del Comité en el caso de que éste decida solicitar ampliación o explicación de la información o propuesta presentadas o la presencia de un representante de la organización para que defienda su propuesta ante los miembros del Comité.
- Con el fin de ampliar información, el Comité del fondo 2011 de FEM podrá solicitar a las entidades preseleccionadas el envío de la siguiente documentación que será exigible, (a, b, c y f), y opcional (d y e).
 - a. Copia de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.
 - b. Copia de los estatutos.
 - c. Copia de la identificación fiscal.
 - d. Justificante de la conformidad a la presentación de la solicitud por parte de la junta directiva, patronato u órgano de gobierno equivalente.
 - e. Declaración firmada de compromisos del responsable del proyecto.
 - f. Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios, junto con el informe de auditoría en su caso, y memoria económica y de actividades.
- Los participantes tendrán un máximo de siete días naturales desde la fecha de comunicación para el envío de la documentación solicitada. Admitiéndose el envío por correo electrónico.

- El Comité elaborará un documento en el que se anunciará la decisión adoptada, que será en todo caso discrecional, sin perjuicio de que el Comité pueda decidir libremente motivar la misma.
- La entrega de la donación se realizará de la forma que decida el Comité en cada caso, y con el grado de difusión y dimensión pública o privada que se determine en cada caso.
- La Fundación Europamundo no asume ninguna responsabilidad ni obligación de reembolso por los gastos en los que incurran los solicitantes de las donaciones como consecuencia de la presentación de sus solicitudes.

Obligaciones de las ONL beneficiarias.

- Las ONL beneficiarias del Fondo 2011 FEM deberán facilitar la verificación de la realización y gestión del proyecto a los miembros del Comité de Evaluación y Valoración o los representantes que estos designen, así como proporcionarles la información técnica y económica que se les requiera a efectos de seguimiento y evaluación. **Se realizará a través del informe de seguimiento a la mitad del periodo del proyecto o como mucho el 15 de octubre del 2012, y un informe final al finalizar el proyecto.**
- En la difusión del proyecto o de las actividades financiadas, se deberá hacer constar expresamente que se realizan con financiación del Fondo 2011 FEM, incluyendo el logo. **La ONL está obligada a incluir el logotipo de la Fundación Europamundo e informar de la colaboración económica en todo el material divulgativo y documental generado dentro del proyecto financiado, tanto en logotipos, documentos en papel y digitales, El incumplimiento de este requisito, generará la inmediata revocación de la ayuda.**

TERCERA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y PLAZOS DE LOS PROYECTOS.

- El procedimiento de concesión será mediante la comparación de las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y de las bases del fondo con un criterio de prelación entre las mismas, y se adjudicarán aquellas que hayan obtenido mayor valoración, según los criterios establecidos en las bases del fondo.
- A propuesta del Comité de Evaluación y Valoración podrá requerirse cuanta información estime necesaria al objeto de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes.

- **El Plazo de Entrega de la documentación de los proyectos es hasta las 23:59 hrs. de España del 30 de septiembre de 2011.** Si el proyecto no reuniera todos los datos y documentación exigida, se solicitará que se subsane en el plazo de 15 días naturales desde la comunicación **solo para el caso de proyectos de Turismo Sostenible y Responsable.** En el caso de que no la presente se le tendrá por desistido de su petición, y no se evaluará el proyecto
- El Plazo de Valoración de los proyectos será hasta el 31 de enero, y 10 días para la aceptación de la subvención y reformulación en su caso, (o porque no se da todo el importe o hay alguna exigencia del Comité del Fondo 2011FEM en cuanto al contenido del proyecto).
- Y se comunicará a través del formulario de aprobación o denegación. Y en el caso que la reformulación no sea la exigida por el Fondo 2011 FEM se comunicará la denegación.
- El pago se realizará en el plazo de un mes del 50% del proyecto, y el otro 50% a la mitad del periodo del proyecto con un informe de seguimiento detallado del proyecto con fuentes de verificación. Tras la verificación en el plazo de 15 días máximo se hará la entrega de ese segundo 50%. Se enviará plantilla del informe de seguimiento e informe final.
- El comité podrá valorar la posibilidad de realizar el pago del 100% del proyecto al inicio, cuando considere que se den las razones que estime oportunas, como importe reducido, periodo de ejecución del proyecto menos de 6 meses, o por las propias características del proyecto, entre otras.

CUARTA. COMITÉ DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.

El Comité estará formado inicialmente por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 16 miembros pertenecientes a Europa Mundo Vacaciones S.L. pudiendo contar con el asesoramiento de entidades expertas en el tercer sector como miembro independiente.

Los miembros del comité realizarán un exhaustivo análisis de los proyectos recibidos, observando si se ajustan a las bases del fondo, valorando la idoneidad y viabilidad técnica de las iniciativas, según los criterios de valoración, y realizando el seguimiento continuo, y el cumplimiento del proyecto beneficiario a lo largo de su desarrollo.

El comité seleccionará los proyectos por orden de puntuación, y con una puntuación mínima de 50 puntos hasta agotar el fondo.

QUINTA. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESTINO DE LAS DONACIONES.

La organización no lucrativa beneficiaria acepta como carga de la donación efectuada por la Fundación Europamundo la obligación de someterse a un proceso de seguimiento por parte del Comité, al que deberán remitir al menos semestralmente un informe sobre el destino de los fondos donados, hasta la finalización del proyecto, adjuntando un informe final. Se remitirá a la entidad beneficiaria el modelo de informe de seguimiento e informe final, que se adjuntará en el momento de la comunicación de la aprobación.

- Las donaciones concedidas por la Fundación Europamundo en el marco del Fondo 2011FEM tendrán siempre el carácter de revocables para el caso de que la Fundación Europamundo advierta un incumplimiento por parte del beneficiario del fondo de las bases que regulan su concesión o de la carga arriba indicada, así como cualquier falsedad o inexactitud en la documentación o información acompañada a la solicitud de la donación y que haya sido relevante para la concesión de la misma, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la Fundación Europamundo pueda ejercer contra el beneficiario del fondo, ONL, que haya incurrido en tales falsedades y / o inexactitudes.
- Los informes sobre seguimiento del destino de las ayudas serán un importante elemento de decisión en el caso de que el Comité decida extender la financiación del proyecto en ediciones siguientes.

SEXTA. COMUNICACIÓN.

La Fundación Europamundo establece como exigencia para la concesión y mantenimiento de la donación, el cumplimiento por parte de la entidad beneficiaria del fondo de los siguientes compromisos relativos a la comunicación externa e interna de la concesión de la donación:

- La Fundación Europamundo definirá y establecerá los medios, naturaleza y presentación de cualesquiera iniciativas de comunicación externa relativas a la concesión de la donación, debiendo informar previamente a la entidad beneficiaria del contenido y alcance de dichas iniciativas.
- La entidad beneficiaria del fondo se compromete a participar, si fuera requerida para ello por la Fundación Europamundo, en acciones o eventos de comunicación interna referida al objeto que nos ocupa. Asimismo, la Fundación Europamundo se compromete a participar en

eventos de la misma naturaleza si fuera requerido por la entidad beneficiaria del fondo.

- A estos efectos, se entenderá por comunicación externa aquella que tenga como destinatario objetivo personas, medios, instituciones, entidades, clientes de Europa Mundo Vacaciones, S.L., socios o colaboradores de la entidad adjudicataria y, en general, audiencias ajenas a cualquiera de las partes. Por el contrario, se considerará comunicación interna la que tenga como destinatarios a las personas pertenecientes a la organización propia de cualquiera de las partes y especialmente a sus colaboradores.
- La naturaleza, contenidos y formato de la comunicación interna deberá esta siempre acordada y consensuada por las partes, para impedir confusiones, malos entendidos, contradicciones y otros efectos negativos para la imagen, la reputación o la credibilidad de Europa Mundo Vacaciones, S.L. y de su Fundación o de la organización en cuestión.

SÉPTIMA. CERTIFICACIÓN A EFECTOS FISCALES.

La Entidad beneficiaria de la ayuda del Fondo 2011 FEM remitirá un certificado de haber recibido el fondo correspondiente, para el desarrollo del proyecto.

PROTECCIÓN DE DATOS

La ONL, beneficiaria del Fondo Europamundo será la responsable directo del tratamiento de datos de carácter personal relativos a los usuarios que atiende, y está obligado al cumplimiento de las prescripciones de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de protección de datos de la Comunidad de Madrid, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, comprometiéndose específicamente a:

- Declarar el fichero de datos a la Agencia Española de Protección de Datos.
- Recabar el consentimiento del interesado para tratar automatizadamente datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten su alteración y tratamiento o acceso no autorizado.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, en tiempo y forma.